

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 308 Martes 24 de diciembre de 2019 Sec. IV. Pág. 71953

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55708 *MADRID*

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2182/2019 por auto de fecha 18/12/2019 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Bep Corporación Financiera, S.L.U., con CIF B86316262.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3.º Tratándose, en este caso, de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A190072807-1